



RESOLUCIÓN CS N° 139/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 05 JUN 2002

Expediente N° 481/99.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 313/01, a través de la cual se crea el CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LENGUAS, EDUCACIÓN Y CULTURAS ABORÍGENES (CeLECI), que funcionará bajo dependencia de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que el punto 2 - . Dependencias institucionales del CeLECI - ANEXO I del mencionado acto administrativo expresa: *"El CeLECI constituiría una unidad académica relacionada con las diferentes Escuelas e Institutos que participen en el Centro y nutrido por ellos (en este momento: Letras, Antropología, Ciencias de la Educación y el Organismo de DDHH. Grupo Chaguar). A los efectos administrativos dependerá de Decanato."*

Que Secretaría de la Facultad observa que el Organismo de DDHH - Grupo Chaguar no reviste el carácter de Escuela o Instituto, por lo que su inclusión como dependencia institucional del CeLECI no es correcta, razón por el cual solicita la revisión de este punto.

Que este Cuerpo comparte la observación formulada y procede a su modificación para evitar confusiones.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 047/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 7° Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2002)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el punto 2 del Anexo I de la Resolución CS N° 313/01, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"El CeLECI constituiría una unidad de investigación relacionada con las diferentes Escuelas e Institutos que participen en el Centro y nutrido por ellos (en este momento: Letras, Antropología y Ciencias de la Educación). A los efectos administrativos dependerá de Decanato."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica y Consejo de Investigación. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VÍCTOR OMAR VIERA
RECTOR